

MUNICIPIO DE PINAL DE
AMOLES., QUERÉTARO.
CORRESPONDENCIA
ADMINISTRATIVO
S. A. 07/17
OFICIO No. 085

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.


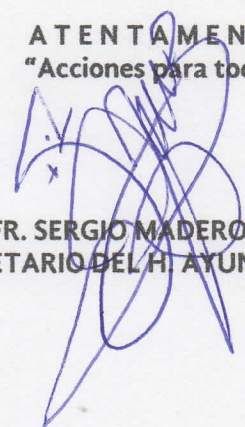
PINAL DE AMOLES QRO. A 19 DE JULIO DEL 2017.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

Sirva el presente para saludarle afectuosamente, de igual forma me permito informarle que con fundamento en lo que establece el Artículo 47, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, y el Artículo 24, Fracción XV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de este municipio, me permito informar que en relación a la fracción VII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en el Municipio de Pinal de Amoles, no se han emitido disposiciones administrativas, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"Acciones para todos"



PROFR. SERGIO MADERO BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo
SMB/shr*

www.pinaldeamoles.gob.mx

Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.P.: 76300

Tels. (441) 2925030, 2925330, 2925018

